

ANEXO II AL INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

JUSTIFICACIÓN DE SOLVENCIA Y COMPARATIVA CON EL PROCEDIMIENTO ANTERIOR

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA EN LAS INSTALACIONES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA ADSCRITAS A LAS ÁREAS DE LAS SUBDIRECCIONES DE PLANIFICACIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ABASTECIMIENTO Y DE DEPURACIÓN Y MEDIO AMBIENTE DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.

EXPEDIENTE N.º: 92/2026

Área: Tratamiento de Agua Tajo Alberche

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación de los servicios de verificación, calibración y mantenimiento para equipos de medida en las instalaciones del ciclo integral del agua adscritas a las Áreas de la Subdirección de Planificación de Recursos Hídricos y Abastecimiento y a las de la Subdirección de Depuración y Medio Ambiente en Canal de Isabel II, S.A., M.P., dividido en los siguientes lotes:

- | | |
|--------|--|
| Lote 1 | Mantenimiento preventivo, reparación y renovación de los equipos de los laboratorios, de sondas y analizadores de medición en continuo en campo, de detectores y analizadores de gases presentes en las Estaciones de Tratamiento de Agua Potable de gestión directa y adscritas a las Áreas de Tratamientos dependientes de la Subdirección de Planificación de Recursos Hídricos y Abastecimiento. |
| Lote 2 | Verificación, calibración reglamentaria, mantenimiento preventivo y reparación de básculas de pesaje en las instalaciones del ciclo integral del agua adscritas a las áreas de la Subdirección de Planificación de Recursos Hídricos y Abastecimiento y de Depuración y Medio Ambiente de Canal de Isabel II, S.A., M.P. |
| Lote 3 | Verificación y calibración de equipos de laboratorio para las magnitudes pH, conductividad, volumen y calibración de los detectores y analizadores de gases en las Estaciones de Tratamiento de Agua Potable de gestión directa y adscritas a las Áreas de Tratamientos dependientes de la Subdirección de Planificación de Recursos Hídricos y Abastecimiento. |
| Lote 4 | Verificación y calibración de equipos de laboratorio para las magnitudes temperatura, presión y humedad en las Estaciones de Tratamiento de Agua Potable de gestión directa y adscritas a las Áreas de Tratamientos dependientes de la Subdirección de Planificación de Recursos Hídricos y Abastecimiento. |
| Lote 5 | Verificación y calibración de equipos de laboratorio para la magnitud óptica en las Estaciones de Tratamiento de Agua Potable de gestión directa y adscritas a las Áreas de Tratamientos dependientes de la Subdirección de Planificación de Recursos Hídricos y Abastecimiento. |
| Lote 6 | Verificación y calibración de equipos de laboratorio para la magnitud masa en las Estaciones de Tratamiento de Agua Potable de gestión directa y adscritas a las Áreas de Tratamientos dependientes de la Subdirección de Planificación de Recursos Hídricos y Abastecimiento. |

2. ANTECEDENTES: PROCEDIMIENTO ANTERIOR

El **Lote 1 del presente contrato** se corresponde con el Lote 2 del contrato 230/2023 “VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y OTROS EQUIPOS DE MEDIDA EN LAS AREAS DE TRATAMIENTO DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.”

El **Lote 2 del presente contrato** se corresponde con el Lote 4 del contrato 246/2021 “VERIFICACIÓN Y DE MANTENIMIENTO REGLAMENTARIO EN LAS INSTALACIONES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

ADSCRITAS A LAS ÁREAS DE LAS SUBDIRECCIONES DE PLANIFICACIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ABASTECIMIENTO Y DE DEPURACIÓN Y MEDIO AMBIENTE DE CANAL DE ISABEL II, S.A.”

Y, por último, los **Lotes 3, 4, 5 y 6 del presente contrato** se corresponde con el Lote 1 del contrato 230/2023 “VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y OTROS EQUIPOS DE MEDIDA EN LAS AREAS DE TRATAMIENTO DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.”

2.1 Licitadores presentados al procedimiento anterior

Al Lote 2. Mantenimiento preventivo, reparación y renovación de repuestos de equipos del contrato 230/2023 “VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y OTROS EQUIPOS DE MEDIDA EN LAS AREAS DE TRATAMIENTO DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.” (Lote 1 del presente procedimiento) se presentó 1 licitador.

Al Lote 4. Verificación y calibración reglamentaria de básculas de pesaje del contrato 246/2021 “VERIFICACIÓN Y DE MANTENIMIENTO REGLAMENTARIO EN LAS INSTALACIONES DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA ADSCRITAS A LAS ÁREAS DE LAS SUBDIRECCIONES DE PLANIFICACIÓN RECURSOS HÍDRICOS Y ABASTECIMIENTO Y DE DEPURACIÓN Y MEDIO AMBIENTE DE CANAL DE ISABEL II, S.A.” (Lote 2 del presente procedimiento) se presentó 1 licitador.

Al Lote 1. Calibraciones y verificaciones de equipos del contrato 230/2023 “VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y OTROS EQUIPOS DE MEDIDA EN LAS AREAS DE TRATAMIENTO DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.” (Lotes 3, 4, 5 y 6 del presente procedimiento) se presentó 1 licitador.

2.2 Cambios en los requisitos de solvencia

Respecto al anterior procedimiento se han producido los siguientes cambios en los requisitos de solvencia en el lote 1 del presente contrato:

	Contrato 230/2023/LT02	Contrato 92/2026/LT01	Motivos
Solv eco/fin	Volumen de negocios <u>en el ámbito objeto del contrato por importe igual o superior a 138.157,55 € en el mejor ejercicio de los últimos tres años</u>	Volumen de negocios <u>en el ámbito objeto del contrato por importe igual o superior a 530.142,80 € en el mejor ejercicio de los últimos cinco años</u>	Pudiendo solicitar hasta un 150% del valor del contrato se pasa de un 25% a un 33% del valor de licitación. Para favorecer la concurrencia se aumenta el número de años

Solv prof o téc	Mantenimiento preventivo o correctivo de al menos cinco (5) equipos pertenecientes a alguna de las siguientes familias en los cinco últimos años: • Espectrofotómetro • Purificador de agua • Analizador de materia orgánica • Cromatógrafo iónico • Cabina de flujo laminar • Vitrina de gases • Autoclave	Mantenimiento preventivo o correctivo de al menos treinta (30) equipos pertenecientes a alguna de las siguientes familias en los cinco últimos años: • Espectrofotómetro • Purificador de agua • Analizador de materia orgánica • Cromatógrafo iónico • Cabina de flujo laminar • Vitrina de gases • Autoclave	En el contrato 92 hay planificados 288 mantenimientos preventivos de esos equipos. Para el cumplimiento del requisito se incluye la posibilidad de añadir los mantenimientos correctivos.
-----------------	--	---	--

Respecto al anterior procedimiento se han producido los siguientes cambios en los requisitos de solvencia en el lote 2:

	Contrato 246/2021/LT04	Contrato 92/2026/LT02	Motivos
Solv eco/fin	Volumen de negocios <u>en el ámbito objeto del contrato</u> por importe igual o superior a <u>25.000 € en el mejor ejercicio de los últimos tres años</u>	Volumen de negocios <u>en el ámbito objeto del contrato</u> por importe igual o superior a <u>55.801,13 € en el mejor ejercicio de los últimos cinco años</u>	Pudiendo solicitar hasta un 150% del valor del contrato se pasa de un 14% a un 33% del valor de licitación. Para favorecer la concurrencia se aumenta el número de años
Solv prof o téc	Verificación de básculas de pesaje con una cantidad mínima de CIEN (100) básculas en los últimos cinco (5) años.	Calibración y verificación de al menos cincuenta (50) básculas de pesaje en los cinco últimos años.	En el contrato 92 hay planificados 79 calibraciones y verificaciones. Al disminuir el requisito se favorece la concurrencia.

Para favorecer la concurrencia del lote 1 del expediente 230/2023 se ha desagregado aumentando el número de lotes. Con objeto de poder comparar los dos expedientes se realiza el análisis con la suma de los lotes 3, 4, 5 y 6 del expediente 92/2026. Los requisitos de solvencia técnica y profesional que aparecen en la tabla son el conjunto de todos los requisitos. Los licitadores sólo deberán cumplir todos los requisitos si se presentan a la licitación de todos los lotes.

En el Lote 1 del contrato 230/2023 se exigía la siguiente solvencia económica y financiera: los licitadores deberán acreditar en el mejor ejercicio dentro de los 3 últimos un volumen anual de negocios **en el ámbito objeto del contrato** por importe igual o superior a 52.905,02 € en calibraciones y verificaciones de equipos de laboratorio.

En el presente contrato se amplía a 5 los años para acreditar un volumen anual de negocios en el ámbito objeto del contrato:

- Lote 3: Calibraciones y verificaciones de equipos de laboratorio para las magnitudes pH,

conductividad y volumen y analizadores de gases por importe de 48.699,88 €.

- Lote 4: Calibraciones y verificaciones de equipos de laboratorio para las magnitudes temperatura, presión y humedad por importe de 35.089,64 €
- Lote 5: Calibraciones y verificaciones de equipos de laboratorio para la magnitud óptica por importe de 18.338,01 €
- Lote 6: Calibraciones y verificaciones de equipos de laboratorio para la magnitud masa por importe de 6.719,97 €

En cuanto a la solvencia Técnica o profesional los licitadores debían haber realizado servicios análogos a los del presente Contrato ejecutados en los 5 últimos años, con las siguientes unidades mínimas:

- Calibración y verificación de al menos diez (10) equipos de masa (balanza o granatario) y cinco (5) detectores de cloro.

En el presente contrato se mantienen los 5 años para acreditar:

- Lote 3: Calibración y verificación de al menos diez (10) sondas de cloro gas y veinte (20) equipos pertenecientes a alguna de las siguientes familias:
 - pHmetro
 - Conductímetro
 - Buretas y Pipetas

El mínimo de veinte servicios se considera con la suma de los equipos de las familias pudiendo cumplirse con una única familia o con la suma de varias.

- Lote 4: Calibración y verificación de al menos veinte (20) equipos de temperatura, presión y humedad de laboratorio.
- Lote 5: Calibración y verificación de al menos veinte (20) equipos de óptica de laboratorio (espectrofotómetro o turbidímetro).
- Lote 6: Calibración y verificación de al menos veinte (20) equipos de masa de laboratorio (balanza o granatario).

2.3 Cambios en los criterios de valoración

Respecto al anterior procedimiento se han producido los siguientes cambios en los criterios de valoración.

Lote 1

El Lote 2 del expediente 230/2023 se aplicaron los siguientes criterios de valoración:

- 2.1 Reducción del plazo de atención en avisos normales desde la orden de trabajo: 5 puntos.
- 2.2 Reducción del plazo de atención en avisos urgentes desde el primer contacto: 5 puntos.
- 2.3 Ampliación del periodo de garantía de las reparaciones: 20 puntos.

Lote 1 del presente contrato 92/2026 establece los siguientes criterios de valoración:

- 2.1.1 Ampliación del periodo de garantía de las reparaciones: 10 puntos.
- 2.1.2 Número de horas de formación impartidas a personal de Canal de Isabel II según las condiciones indicadas en la cláusula 5 del PPT: 10 puntos.
- 2.1.3 Reducción del plazo de atención en avisos normales desde la orden de trabajo: 5 puntos.
- 2.1.4 Reducción del plazo de atención en avisos urgentes desde el primer contacto: 5 puntos.

Se ha incorporado el criterio “2.1.2 Número de horas de formación impartidas al personal de Canal de Isabel II, conforme a las condiciones establecidas en la cláusula 5 del PPT”, y se ha ajustado la ponderación del resto de criterios con el fin de mantener el equilibrio entre la valoración económica y la técnica.

Este criterio se introduce con el objetivo de que la empresa adjudicataria, como especialista en el mantenimiento de los equipos, imparta formación al personal de los laboratorios de Canal, de modo que puedan mejorar la identificación y diagnóstico de los posibles problemas que pudieran surgir y aumentar la calidad del servicio.

Lote 2

Se han modificado todos los criterios. El Contrato 246/2021/LT04 disponía de los siguientes criterios

- 2.4.1 Reducción de la huella de carbono de vehículos: 10 puntos.
- 2.4.2 Tiempo máximo de elaboración de presupuesto y resolución de los trabajos de reparación: 10 ptos.
- 2.4.3 Ampliación del periodo de garantía de las reparaciones: 10 puntos.

Se han sustituido por

- 2.2.1. Ampliación del periodo de garantía de las reparaciones..... 20 puntos.
- 2.2.2 Reducción del plazo de atención en avisos normales desde la orden de trabajo... 5 puntos.
- 2.2.3 Reducción del plazo de atención en avisos urgentes desde el primer contacto..... 5 puntos.

Se elimina el criterio “Reducción de la huella de carbono de vehículos” para dotar de más importancia a criterios que tenga una mayor afección en las labores objeto del contrato.

Se sustituye el criterio de “Tiempo máximo de elaboración de presupuesto y resolución de los trabajos de reparación” por criterios de más fácil control en la ejecución y más objetivos en la valoración porque el tiempo de resolución de los trabajos de reparación es muy dependiente de la naturaleza de cada avería.

Lote 3, 4, 5 y 6

Con anterioridad ya se ha mencionado la desagregación de los lotes 3, 4, 5 y 6. Se mantiene en todos ellos los criterios de reducción de plazos de atención. Se incluyen en todos estos lotes criterios que permiten disminuir las incertidumbres en las verificaciones y calibraciones de los equipos.

En aquellos parámetros que no tienen que realizarse al amparo del alcance de la acreditación UNE-EN ISO/IEC 17025 o equivalente, se valora que sí estén acreditados.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Solvencia económica y financiera:

Lote 1

Cifra de negocio en el ámbito del contrato

En relación con la **solvencia económica y financiera**, los licitadores deberán acreditar en el mejor ejercicio dentro de los cinco (5) últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas un volumen anual de negocios en el ámbito objeto del contrato ("**Mantenimiento preventivo, reparación y renovación de repuestos de equipos de medida** ") por importe igual o superior a 530.142,80 €. Dicho importe se considera adecuado para garantizar que los licitadores cuenten con la suficiente solvencia económica y financiera para la realización de los trabajos objeto del contrato. En este sentido, la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) permite solicitar hasta 1,5 veces el valor estimado del contrato, y en este caso **el importe requerido supone el 33% del valor estimado**. Adicionalmente, para facilitar la concurrencia, **este requisito de solvencia puede ser integrado con terceros**. Finalmente, también para facilitar la concurrencia, **se permite acreditar la cifra de negocio en el mejor de los últimos cinco (5) años en vez de en el mejor de los últimos tres (3) años que establece la LCSP**.

Lote 2

Cifra de negocio en el ámbito del contrato

En relación con la **solvencia económica y financiera**, los licitadores deberán acreditar en el mejor ejercicio dentro de los cinco (5) últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas un volumen anual de negocios en el ámbito objeto del contrato ("**Calibración y verificación de básculas de pesaje**") por importe igual o superior a 55.801,13 €. Dicho importe se considera adecuado para garantizar que los licitadores cuenten con la suficiente solvencia económica y financiera para la realización de los trabajos objeto del contrato. En este sentido, la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) permite solicitar hasta 1,5 veces el valor estimado del contrato, y en este caso **el importe requerido supone el 33% del valor estimado**. Adicionalmente, para facilitar la concurrencia, **este requisito de solvencia puede ser integrado con terceros**. Finalmente, también para facilitar la concurrencia, **se permite acreditar la cifra de negocio en el mejor de los últimos cinco (5) años en vez de en el mejor de los últimos tres (3) años que establece la LCSP**.

Lote 3

Cifra de negocio en el ámbito del contrato

En relación con la **solvencia económica y financiera**, los licitadores deberán acreditar en el mejor ejercicio dentro de los cinco (5) últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas un volumen anual de negocios en el ámbito objeto del contrato ("**Calibraciones y verificaciones de equipos de laboratorio para las magnitudes pH, conductividad y volumen y analizadores de gases**") por importe igual o superior a 48.699,88 €. Dicho importe se considera adecuado para garantizar que los licitadores cuenten con la suficiente solvencia económica y financiera para la realización de los trabajos objeto del contrato. En este sentido, la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) permite solicitar hasta 1,5 veces el valor estimado del contrato, y en este caso **el importe requerido supone el 33% del valor estimado**.

Adicionalmente, para facilitar la concurrencia, **este requisito de solvencia puede ser integrado con terceros**. Finalmente, también para facilitar la concurrencia, **se permite acreditar la cifra de negocio en el mejor de los últimos cinco (5) años en vez de en el mejor de los últimos tres (3) años que establece la LCSP**.

Lote 4

Cifra de negocio en el ámbito del contrato

En relación con la **solvencia económica y financiera**, los licitadores deberán acreditar en el mejor ejercicio dentro de los cinco (5) últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas un volumen anual de negocios en el ámbito objeto del contrato ("**Calibraciones y verificaciones de equipos de laboratorio para las magnitudes temperatura, presión y humedad**") por importe igual o superior a 35.089,64 €. Dicho importe se considera adecuado para garantizar que los licitadores cuenten con la suficiente solvencia económica y financiera para la realización de los trabajos objeto del contrato. En este sentido, la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) permite solicitar hasta 1,5 veces el valor estimado del contrato, y en este caso **el importe requerido supone el 33% del valor estimado**. Adicionalmente, para facilitar la concurrencia, **este requisito de solvencia puede ser integrado con terceros**. Finalmente, también para facilitar la concurrencia, **se permite acreditar la cifra de negocio en el mejor de los últimos cinco (5) años en vez de en el mejor de los últimos tres (3) años que establece la LCSP**.

Lote 5

Cifra de negocio en el ámbito del contrato

En relación con la **solvencia económica y financiera**, los licitadores deberán acreditar en el mejor ejercicio dentro de los cinco (5) últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas un volumen anual de negocios en el ámbito objeto del contrato ("**Calibraciones y verificaciones de equipos de laboratorio para la magnitud óptica**") por importe igual o superior a 18.338,01 €. Dicho importe se considera adecuado para garantizar que los licitadores cuenten con la suficiente solvencia económica y financiera para la realización de los trabajos objeto del contrato. En este sentido, la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) permite solicitar hasta 1,5 veces el valor estimado del contrato, y en este caso **el importe requerido supone el 33% del valor estimado**. Adicionalmente, para facilitar la concurrencia, **este requisito de solvencia puede ser integrado con terceros**. Finalmente, también para facilitar la concurrencia, **se permite acreditar la cifra de negocio en el mejor de los últimos cinco (5) años en vez de en el mejor de los últimos tres (3) años que establece la LCSP**.

Lote 6

Cifra de negocio en el ámbito del contrato

En relación con la **solvencia económica y financiera**, los licitadores deberán acreditar en el mejor ejercicio dentro de los cinco (5) últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas un volumen anual de negocios en el ámbito objeto del contrato ("**Calibraciones y verificaciones de equipos de laboratorio para la magnitud masa**") por importe igual o superior a 6.719,97 €. Dicho importe se considera adecuado para garantizar que los licitadores cuenten con la suficiente solvencia económica y financiera para la realización de los trabajos objeto del contrato. En este sentido, la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) permite solicitar hasta 1,5 veces el valor estimado del contrato, y en este caso **el importe requerido supone el 33% del valor estimado**. Adicionalmente, para facilitar la concurrencia, **este requisito de solvencia puede ser integrado con terceros**. Finalmente, también para facilitar la concurrencia, **se**

permite acreditar la cifra de negocio en el mejor de los últimos cinco (5) años en vez de en el mejor de los últimos tres (3) años que establece la LCSP.

Solvencia técnica y profesional:

Lote 1

En relación con la **solvencia técnica y profesional**, los licitadores deberán acreditar haber realizado **servicios análogos a los del presente Contrato en los cinco (5) últimos años** anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P., (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), con las siguientes unidades mínimas:

- Mantenimiento preventivo o correctivo de al menos treinta (30) equipos pertenecientes a alguna de las siguientes familias:
 - Espectrofotómetro
 - Purificador de agua
 - Analizador de materia orgánica (TOC)
 - Cromatógrafo iónico
 - Cabina de flujo laminar
 - Vitrina de gases
 - Autoclave

Dichas unidades mínimas se consideran adecuadas para garantizar que los licitadores cuenten con la suficiente solvencia técnica y profesional para la realización de los trabajos objeto del contrato y facilita la concurrencia. En este sentido, se solicita 30 unidades como mínimo, lo cual supone un 10% del total de servicios de dicho tipo a realizar durante la ejecución del contrato. Adicionalmente, para facilitar la concurrencia, **este requisito de solvencia puede ser integrado con terceros**. Finalmente, también para facilitar la concurrencia, **se permite acreditar la solvencia técnica y profesional mediante los servicios realizados en los últimos cinco (5) años en vez de en los últimos tres (3) años que establece la LCSP como regla general para los servicios**.

Lote 2

En relación con la **solvencia técnica y profesional**, los licitadores deberán acreditar haber realizado **servicios análogos a los del presente Contrato en los cinco (5) últimos años** anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P., (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), con las siguientes unidades mínimas:

- Calibración y verificación de al menos cincuenta (50) básculas de pesaje

Dichas unidades mínimas se consideran adecuadas para garantizar que los licitadores cuenten con la suficiente solvencia técnica y profesional para la realización de los trabajos objeto del contrato y facilita la concurrencia. En este sentido, se solicitan al menos 50 calibraciones y verificaciones de básculas de pesaje, lo cual supone un 63% del total de servicios de dicho tipo a realizar durante la ejecución del contrato. Adicionalmente, para facilitar la concurrencia, **este requisito de solvencia puede ser integrado con terceros**. Finalmente, también para facilitar la concurrencia, **se permite acreditar la solvencia técnica y profesional mediante los servicios realizados en los**

últimos cinco (5) años en vez de en los últimos tres (3) años que establece la LCSP como regla general para los servicios.

Lote 3

En relación con la **solvencia técnica y profesional**, los licitadores deberán acreditar haber realizado **servicios análogos a los del presente Contrato en los cinco (5) últimos años** anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P., (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), con las siguientes unidades mínimas:

- Calibración y verificación de al menos diez (10) sondas de cloro gas y veinte (20) equipos pertenecientes a alguna de las siguientes familias:
 - pHmetro
 - Conductivímetro
 - Buretas y Pipetas

Dichas unidades mínimas se consideran adecuadas para garantizar que los licitadores cuenten con la suficiente solvencia técnica y profesional para la realización de los trabajos objeto del contrato y facilita la concurrencia. En este sentido, se solicita calibración y verificación de al menos diez (10) sondas de cloro gas, lo cual supone un 6% del total de servicios de dicho tipo a realizar durante la ejecución del contrato y calibración y verificación de 20 equipos pertenecientes a las familias antes indicadas, lo cual supone un 13% del total de servicios de dicho tipo a realizar durante la ejecución del contrato. Adicionalmente, para facilitar la concurrencia, **este requisito de solvencia puede ser integrado con terceros**. Finalmente, también para facilitar la concurrencia, **se permite acreditar la solvencia técnica y profesional mediante los servicios realizados en los últimos cinco (5) años en vez de en los últimos tres (3) años que establece la LCSP como regla general para los servicios**.

Lote 4

En relación con la **solvencia técnica y profesional**, los licitadores deberán acreditar haber realizado **servicios análogos a los del presente Contrato en los cinco (5) últimos años** anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P., (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), con las siguientes unidades mínimas:

- Calibración y verificación de al menos veinte (20) equipos de temperatura, presión y humedad de laboratorio.

Dichas unidades mínimas se consideran adecuadas para garantizar que los licitadores cuenten con la suficiente solvencia técnica y profesional para la realización de los trabajos objeto del contrato y facilita la concurrencia. En este sentido, se solicitan al menos 20 calibraciones y verificaciones de equipos de temperatura, presión y humedad de laboratorio, lo cual supone un 6% del total de servicios de dicho tipo a realizar durante la ejecución del contrato. Adicionalmente, para facilitar la concurrencia, **este requisito de solvencia puede ser integrado con terceros**. Finalmente, también para facilitar la concurrencia, **se permite acreditar la solvencia técnica y profesional mediante los servicios realizados en los últimos cinco (5) años en vez de en los últimos tres (3) años que establece la LCSP como regla general para los servicios**.

Lote 5

En relación con la **solvencia técnica y profesional**, los licitadores deberán acreditar haber realizado **servicios análogos a los del presente Contrato en los cinco (5) últimos años** anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P., (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), con las siguientes unidades mínimas:

- Calibración y verificación de al menos veinte (20) equipos de óptica de laboratorio (espectrofotómetro o turbidímetro)

Dichas unidades mínimas se consideran adecuadas para garantizar que los licitadores cuenten con la suficiente solvencia técnica y profesional para la realización de los trabajos objeto del contrato y facilita la concurrencia. En este sentido, se solicitan al menos 20 calibraciones y verificaciones de equipos de equipos de óptica de laboratorio (espectrofotómetro o turbidímetro), lo cual supone un 17% del total de servicios de dicho tipo a realizar durante la ejecución del contrato. Adicionalmente, para facilitar la concurrencia, **este requisito de solvencia puede ser integrado con terceros**. Finalmente, también para facilitar la concurrencia, **se permite acreditar la solvencia técnica y profesional mediante los servicios realizados en los últimos cinco (5) años en vez de en los últimos tres (3) años que establece la LCSP como regla general para los servicios**.

Lote 6

En relación con la **solvencia técnica y profesional**, los licitadores deberán acreditar haber realizado **servicios análogos a los del presente Contrato en los cinco (5) últimos años** anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P., (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), con las siguientes unidades mínimas:

- Calibración y verificación de al menos veinte (20) equipos de masa de laboratorio (balanza o granatario).

Dichas unidades mínimas se consideran adecuadas para garantizar que los licitadores cuenten con la suficiente solvencia técnica y profesional para la realización de los trabajos objeto del contrato y facilita la concurrencia. En este sentido, se solicitan al menos 20 calibraciones y verificaciones de equipos de equipos de equipos de masa de laboratorio (balanza o granatario), lo cual supone un 21% del total de servicios de dicho tipo a realizar durante la ejecución del contrato. Adicionalmente, para facilitar la concurrencia, **este requisito de solvencia puede ser integrado con terceros**. Finalmente, también para facilitar la concurrencia, **se permite acreditar la solvencia técnica y profesional mediante los servicios realizados en los últimos cinco (5) años en vez de en los últimos tres (3) años que establece la LCSP como regla general para los servicios**.

En conclusión, la solvencia requerida es adecuada para la correcta realización de las actuaciones objeto del contrato y se han tomado las medidas oportunas para favorecer la concurrencia.

Firmado por EYRE RODRÍGUEZ LUIS -
***2124** AUTH el día 30/07/2026 con un
certificado emitido por SIA SUB01

Luis Eyre Rodríguez
Jefe de Área Tratamiento de Aguas Lozoya-Jarama